



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tlf.: 926 35 64 78 -  
Fax.: 926 35 64 78  
[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)  
CIF: G13326681

www. *campo del quijote*

**D. Nicasio Peláez Peláez**, en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad", con domicilio en Plaza Mayor, 1 de Almedina (Ciudad Real), a petición de los interesados HOSTELERÍAS PARRIS S.L. y el AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO

## INFORMA

Que esta Asociación gestiona el programa comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 en virtud de la Resolución de 13 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), por la que se aprueba de forma condicionada nuestra solicitud, instándonos a reorganizar la Junta Directiva de Tierras de Libertad, de forma que el **40% de sus miembros sean mujeres**, tal y como se regula en el artículo 4.1. b) de la Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen el procedimiento de selección de territorios y las disposiciones de aplicación del Eje LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007/2013. Además, ese mismo artículo se recoge que los acuerdos de la Junta Directiva de los gestores de programas de desarrollo rural deberán adoptarse estando presentes o representados al menos el 50% de los derechos de voto del sector privado (que no sean ayuntamientos. Es decir, los acuerdos solo serán válidos si de todos los votos emitidos en cada junta directiva, al menos el 50% corresponden al sector privado.

Que para la concesión de las oportunas ayudas se aplica un baremo que asigna la cuantía de ayuda en virtud de unos criterios objetivos (dicho baremo y otra información de interés se remitió a todos los ayuntamientos de la comarca para que la publicaran en sus tabloneros de anuncios, y está publicada en la web [www.tierrasdelibertad.es](http://www.tierrasdelibertad.es).

Que los miembros de la Junta Directiva están sujetos a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la **Ley 30/1992, de 26 de noviembre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 76 de la **Ley 7/1985, de 2 de abril**, de Bases del Régimen Local.

Que entre los miembros de la Junta Directiva de Tierras de Libertad figuran, entre otros, el Ayuntamiento de Castellar de Santiago, y la Asociación de Amas de Casa de Castellar de Santiago.

Que según Certificado expedido por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castellar de Santiago de fecha 9 de julio de 2007, la representación del citado Ayuntamiento en la Asociación Tierras de Libertad sería ejercida por D. Antonio Parrilla Polo (titular), y D<sup>a</sup> María del Carmen Ballesteros Vélez (suplente), en virtud del acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria el 7 de julio de 2007 por el Pleno de la Corporación citada.



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tf.: 926 35 64 78 -  
Fax.: 926 35 64 78  
[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)  
CIF: G13326681

www. *campo del quijote*

Que en varias Juntas Directivas posteriores a la fecha de resolución aprobatoria condicionada de la Dirección General de Desarrollo Rural se recordó a los asistentes a las mismas que debía resolverse la situación de interinidad de la resolución de aprobación del programa comarcal por no contar en la Junta Directiva con al menos un 40% de mujeres.

Que debido a las gestiones de la Junta Directiva, se propuso a los Ayuntamientos miembros de la misma que procediesen a nombrar representante titular de los mismos a alguna concejala para poder cumplir con el mencionado 40% de mujeres en los órganos de decisión.

Que con fecha 19 de octubre de 2010, se expidió por parte del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castellar de Santiago certificación del acuerdo de la Junta Local de Gobierno del mismo celebrada el 18 de octubre de 2010, por la que se designa representante titular del Ayuntamiento de Castellar de Santiago a D<sup>a</sup> María del Carmen Ballesteros Vélez, y como suplente a D. Antonio Parrilla Polo. En virtud de este acuerdo, Tierras de Libertad pasa a contar con una mujer más en su Junta Directiva, pese a que sigue sin cumplir con el 40% de mujeres obligatorio.

Que el 21/09/2009 se registró en Tierras de Libertad la solicitud de subvención para el programa de urbanismo comercial, con una inversión de 120.000 €. Dicha solicitud se resolvió favorablemente en la sesión de 14/01/2010 de la Junta Directiva, a la que no asistió ningún representante del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, ni D<sup>a</sup> Dolores Coronado Sánchez, esposa del alcalde de Castellar de Santiago en esas fechas. El importe de la subvención concedida ascendió al 69,50 % de la inversión elegible (excluido el IVA).

Que el 13/05/2010 se registró en Tierras de Libertad la solicitud de subvención formulada por Hostelerías Parris S.L. para la ampliación de un alojamiento rural por importe de 299.628 € de inversión (IVA incluido). Dicha solicitud se resolvió favorablemente en la sesión de 28 de octubre de 2010 de la Junta Directiva de Tierras de Libertad; siendo el porcentaje aprobado del 27,60% de la inversión elegible. En dicha sesión no estuvieron presentes ningún representante de Hostelerías Parris S.L., ni persona relacionada. La delegación de voto de D<sup>a</sup> Dolores Coronado Sánchez en favor de D<sup>a</sup> María del Carmen Ballesteros Vélez, únicamente tenía efectos en cuanto al cómputo del quorum necesario para la validez de los acuerdos de la Junta Directiva (50% de los derechos de voto presentes o representados).

Que desde la constitución de la Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad" en el año 2000, esta Asociación únicamente ha tramitado una solicitud de subvención (de la que hemos aportado los datos anteriores) cuyo titular es Hostelerías Parris S.L. o personas vinculadas a la misma.

Que a las diferentes Juntas Directivas de Tierras de Libertad se convoca a los representantes de la Delegación de Agricultura en Ciudad Real para que



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tlf.: 926 35 64 78 -  
Fax.: 926 35 64 78  
[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)  
CIF: G13326681



www.

[campodelquijote](http://www.campodelquijote.com)

supervisen el cumplimiento de lo estipulado en la normativa aplicable a los programas de desarrollo rural.

Que el contenido de las actas de la Junta Directiva de Tierras de Libertad, como cualquier otro, está sujeto a lo dispuesto en la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**, por lo que esta Asociación no puede hacer públicos los beneficiarios de ayuda, únicamente puede hacer mención a qué proyectos han sido financiados, nunca de sus titulares. Las menciones concretas a personas y entidades aquí vertidas han sido efectuadas previa petición de los interesados.

Y para general conocimiento de los hechos y acuerdos que se desprenden de los antecedentes obrantes en esta Asociación, firmo en Almedina a 4 de abril de 2011.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nicasio Peláez Peláez', is written over a horizontal line.

Fdo. **Nicasio Peláez Peláez**  
Presidente de la Asociación  
Tierras de Libertad